

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
 Ministerio del Interior

**I**  
 SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.422

Sábado 11 de Abril de 2026

Página 1 de 1

### Normas Generales

**CVE 2792055**

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

#### **MODIFICA DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LA CUOTA DE CAPTURA DEL RECURSO HUIRO NEGRO EN LAS PROVINCIAS DE CHAÑARAL, COPIAPÓ Y HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA, AÑO 2026**

(Extracto)

Por resolución exenta Ceropapel N° 832/2026, de fecha 25 de marzo de 2026, modifíquese el numeral 1.- de la resolución exenta N° 2.964, de 2025, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y su modificación, que estableció la distribución de la cuota de captura de los recursos Huiro negro, Huiro palo y Huiro flotador en el área marítima de la Región de Atacama para el año 2026, en el sentido de reemplazar la tabla relativa a la distribución de la cuota del recurso Huiro negro por la que se indica a continuación:

PROVINCIA/ ITEM	DISTRIBUCIÓN CUOTA DE CAPTURA (t) DEL RECURSO HUIRO NEGRO (t), AÑO 2026										TOTAL
	1er TRIMESTRE			2do TRIMESTRE	3er TRIMESTRE			4to TRIMESTRE			
	Ene-Feb		Mar	Abr-Jun	Jul-Ago	Sep		Oct-Nov	Dic		
	V	B	V	V	V	B	V	V	B	V	
CHAÑARAL	1.827	584	1326	3.302	1.337	253	380	1.307	423	635	11.374
COPIAPÓ	3.760	978	2.667	6.111	3.171	643	966	2.448	754	1.132	22.630
HUASCO	5.731	1.483	3.424	5.834	4.158	636	955	3.069	896	1.346	27.532
CUOTA INVEST	15										15
TOTAL (t)	61.551										

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.- Osvaldo Andrés Urrutia Silva, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

**CVE 2792055**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
 Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
 Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl